

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00072538

Al 1 de OCTUBRE de 31 DE DIC /95

Expediente No. 2760788

TOTAL CAPITAL SOCIAL 2'500.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC
0990977046001

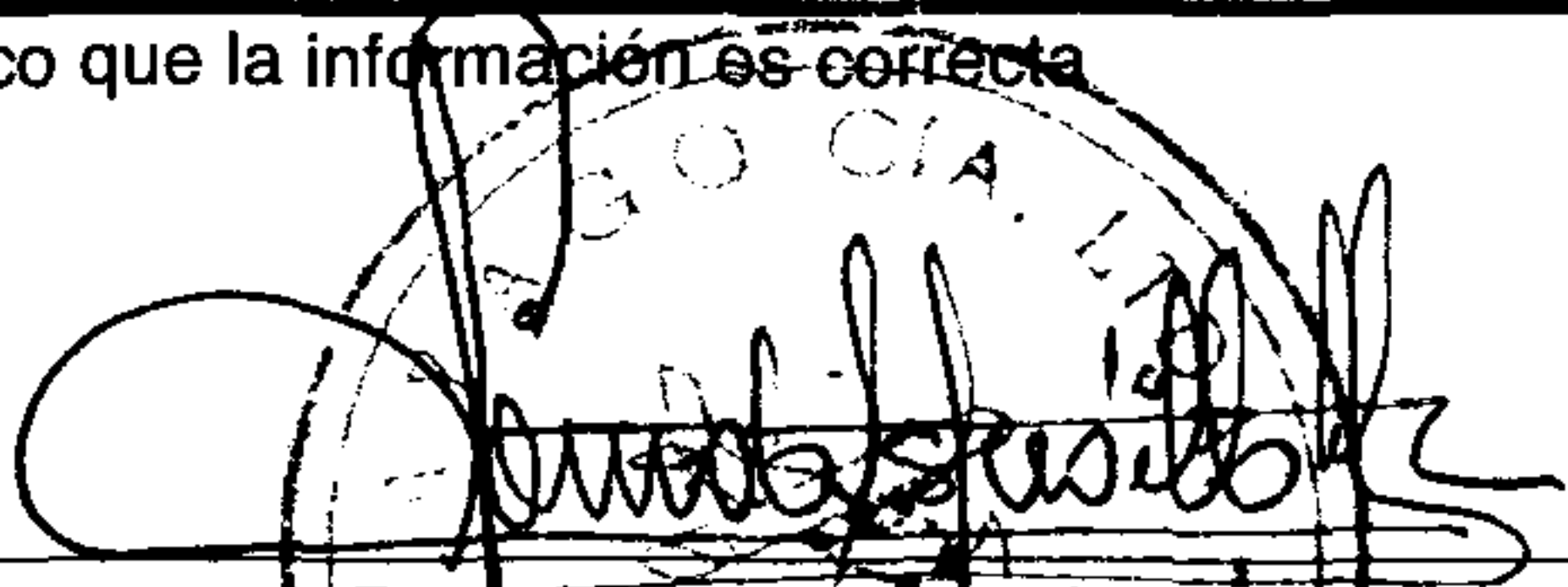
RAZON SOCIAL
AEROFUMIGACION Y AGRICULTURA ORIENTAL "AYAGO CIA LTDA"

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	CARRION ANDRADE JOSE	ECUATORIAN	0701132979		42	420.000,00
2	CARRION ANDRADE JORGE	ECUATORIAN	0701654055		42	420.000,00
3	CARRION ANDRADE ANGEL	ECUATORIAN	0702007758		42	420.000,00
4	CARRION ANDRADE RODRIG	ECUATORIAN	0702026840		42	420.000,00
5	CARRION ANDRADE PATRIC	ECUATORIAN	0701774879		42	420.000,00
6	CARRION AZANZA CAROLIN	ECUATORIAN	0700212879		40	400.000,00
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL 2'500.000,00


Firma del representante legal
PASJE, 25 DE ABRIL DE 1996.
Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas, y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL